

ACTA 235

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Itagüí - Antioquia - Práctica de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2006.80011
Diligencia	Declaración bajo juramento
Postulado	Diego Fernando Murillo Bejarano
Fecha/Hora	Miércoles, 14 de noviembre de 2018. 9:49 a.m.
Solicitante	Doctor Sergio Laureano Gómez Prada en representación del Banco Davivienda S.A.

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Sergio Laureano Gómez Prada, carrera 7 71-52, torre B, piso 12, Bogotá, quien participa por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Bogotá;
Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas: Jahson Andrey Taborda Casas;
Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas: Juan Carlos Vásquez Rivera;
Representantes de víctimas: Ramiro Alberto Toro Jaramillo, Carlos Eduardo Angulo Vivas, Alma Patricia Rincón Ramírez, Luis Ignacio Orrego Delgado y José Alfredo Zuluaga Quintero, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

La Magistratura deja constancia que la diligencia se inicia con retraso, toda vez que desde las 8:30 a.m., se estaba intentando lograr conexión por el sistema de video conferencia con la ciudad de Bogotá.

El Despacho señala que en el día de ayer se recibió oficio, sin número, firmado por el doctor José Aníbal Royero, Fiscal Ciento Uno Seccional, mediante el cual informa que la doctora Ana Fenney Ospina Peña, titular del Despacho Quince, se encuentra disfrutando de vacaciones, por lo que solicitó el aplazamiento de esta diligencia, petición a la que no accede el Despacho, para lo cual da las explicaciones de rigor.

Esta determinación queda notificada en estrados, al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede la interposición de recurso alguno, se declara su ejecutoria.

Arriba a la diligencia la defensora del postulado, quien participará por el sistema de video conferencia, y hace su presentación: Lina Piedad Sierra Ariza.

Acto seguido el Magistrado solicitó a la señora Luz Carime Cepeda Díaz, con C.C. 51.934.907 de Bogotá D.C., presentarse e identificarse, quien procedió de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad (00:09:00 a 00:10:00).

Declaración de LUZ CARIME CEPEDA DÍAZ C.C. 51.934.907 de Bogotá D.C.	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.11.00 a 00.16.00
Representante de la Unidad	00.16.00 a 00.28.00

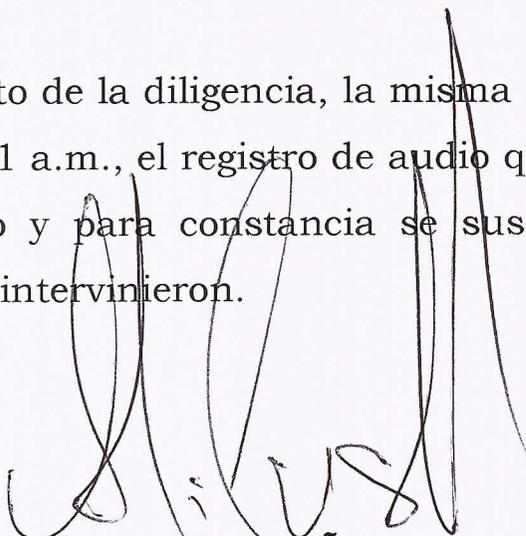
Procuradora Judicial	00.28.00 a 00.33.00
Apoderado de la incidentista	00.34.00 a 00.40.00

La Magistratura deja constancia que a la declarante, por solicitud del representante de la Unidad, se le exhibió el cuaderno de pruebas, Folios 2, 438 y s.s., para que se sirviera explicar el alcance de los documentos que allí reposan.

Una vez se culmina la declaración el Magistrado procede a fijar fecha y hora para escuchar los alegatos de conclusión o precalificatorios, para el Jueves 31 de enero 2019, a partir de la 1:30 de la tarde, pero el apoderado del incidentista presenta reparo, por cuanto para dicha fecha tiene programadas sendas diligencias en la ciudad de Bogotá, por tanto, la Magistratura fija como nueva fecha el **jueves 21 de febrero de 2019, a partir de la 1:30 p.m.**

Esta decisión queda notificada en estrados, al tratarse de una mera orden de trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede la interposición de recurso alguno, se declara su ejecutoria.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:31 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

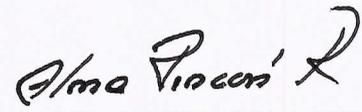


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 235 del 14 de noviembre de 2018.



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante de
víctimas Indeterminadas



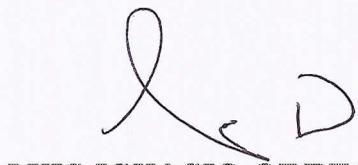
ALMA PATRICIA RINCÓN RAMÍREZ
Representante de Víctimas



CARLOS EDUARDO ANGULO VIVAS
Representante de Víctimas



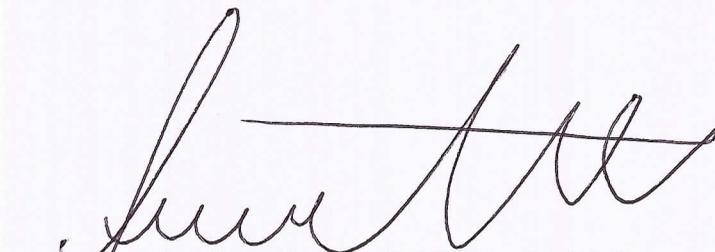
RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO
Representante de Víctimas



LUIS IGNACIO ORREGO DELGADO
Representante de Víctimas



JOSÉ ALFREDO ZULUAGA QUINTERO
Representante de Víctimas



JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad
Administrativa Especial Para la Atención
y Reparación Integral a las Víctimas -
Fondo para la Reparación de las Víctimas



LUZ CARIME CEPEDA DÍAZ
Declarante

Apoderado del incidentista : **SERGIO LAUREANO GOMEZ PRADA** (Bogotá)

Defensora del postulado : **LINA PIEDAD SIERRA ARISA** (Bogotá)

